



Gobierno de
Coahuila



Crédito N° 4734510136

Concepto: Contribuciones Federales.

Importe: \$ 393,146.33

Más Accesorios legales.

NOMBRE: ADVANCE LOGISTICS, SA DE CV.
DOMICILIO: CALZADA ESTADIO N° 333, INT-B.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 25 de Octubre del 2021, los suscritos C. Ernesto Uranga Esparza y C. Francisco Javier Medina Salazar, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734510136, de fecha 06 de Septiembre del 2021, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 393,146.33 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ADVANCE LOGISTICS, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por Oficinas Virtuales, según informe de recepcionista la Srita. Raquel, ellos rentas a varias empresas pero la empresa requerida se fue hace 3 años, a la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 25 de Octubre del 2021.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ERNESTO URANGA ESPARZA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

[Handwritten signature]
/jfm.*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ADVANCE LOGISTICS, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución con **crédito No. 4734510136 en cantidad de \$ 393,146.33**, por concepto de Multa de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ADVANCE LOGISTICS, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

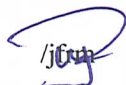
SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DEL 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.


/jca





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734510136 en cantidad de \$ 393,146.33, por concepto de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ADVANCE LOGISTICS, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calzada Estadio con N° 333, Int-B de la Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 de Septiembre del 2021 y 08 de Octubre del 2021, los Notificadores – Ejecutores C. Ernesto Uranga Esparza y C. Francisco Javier Medina Salazar, manifiestan que el Contribuyente C. ADVANCE LOGISTICS, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4734510136 de fecha 06 de Septiembre del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por Oficinas Virtuales, según informe de recepcionista la Srita. Raquel, ellos rentas a varias empresas pero la empresa requerida se fue hace 3 años, a la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON**
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR****Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE****Registro Federal de Contribuyentes:** ALO030623428**Nombre, denominación o razón social:** ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V.**Domicilio:** DOM SAT. ESTADIO # 333 INT. B, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA**Referencia:** OFICINA BLANCA**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR****Número de oficio:** RIM2011-13-2-162/14**Fecha del oficio:** 11 de Noviembre de 2014**Expediente:** RIM0502011/13**Importe del crédito:** \$393,146.33 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES**Número de Crédito:** 4734510136122102
Z-11**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$393,146.33, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 6 de Septiembre de 2021.

Dicho crédito fue notificado el día 20 de Noviembre de 2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 27 de Enero de 2015 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. _____

_____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Nombre, denominación o razón social: ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: ALO030623428

Domicilio: DOM SAT. ESTADIO # 333 INT. B, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

Referencia: OFICINA BLANCA

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C.

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4734510136 de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en TORREON, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle DOM SAT. ESTADIO # 333 INT. B / OFICINA BLANCA colonia, CENTRO con código postal 27000 del municipio de TORREON, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: _____

_____ Haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ del año de _____ mismo que fue recibido por _____ en su carácter de _____ del contribuyente, lo cual acreditó con: _____

_____ Identificándose con _____ expedido por _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____ puede atender la presente diligencia en virtud de _____

_____ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. _____ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____

_____ con el destinatario lo cual acredita con _____ e identificándose con _____

_____ expedida por _____ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número _____ de _____, de fecha _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____ expedida por _____ y el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____ expedida por _____

_____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal

Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que _____ señala bienes para que sean embargados, siendo estos: _____

Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C. _____ quien se

identifica con _____ expedida por _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA



En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día ____ del mes de ____ del año de ____ siendo las ____ horas y ____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
Domicilio: CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: ALO030623428
Nombre, denominación ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V.
o razón social:
Domicilio: DOM. SAT ESTADIO # 333 INT. B, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
Referencia: CASA BLANCA

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: RIM2011-13-2-162/14
Fecha del oficio: 11 de Noviembre de 2014
Expediente: RIM0502011/13
Importe del crédito: \$393,146.33 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



Número de Crédito: 4734510136

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TORREON, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:12 horas, con 00 minutos, del día 08 del mes de NOVIEMBRE del año de 2021, el (la) suscrita (o) C. JACQUELINE VICTORIA SALAZAR adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número 40990 / 0191 / 2021, de fecha 06 de 40990 de 2021, con vigencia del 06 de 40990 de 2021 al 31 de DICIEMBRE de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en ESTADIO, número 333, colonia C40720, C.P. 27000 de TORREON, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle ESTADIO en la colonia C40720 entre HIDALGO y JOAQUIN y por tener a la vista el número exterior 333 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4734510136, de fecha 6 de Septiembre de 2021. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. OSCAR BETANZO DEANCOBERT TROIANO quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR NO 1350050518517 y DOLORES ESPERANZA VILLAS GARZA quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR NO 1191065868579 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Septiembre de 2021. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON relativo al crédito fiscal número 4734510136 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: TACHADA COLOR BLANCO CON VENTANAL Y PUERTA DE CRISTAL Y PORTADA METALICA. y me atendió una persona quien dijo llamarse FRANCISCA quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 54 AÑOS.

rostro Redondo, tez Rosca Clara, nariz Recta,
Abolida labios Delgados, complexión Delgada,
Rolizo y Dondolado, estatura aproximada de
1.60 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia
 identificación número ABEF / 0191 / 2021, de fecha 06 de ENERO
2021, con vigencia del 06 de ENERO
 al 31 de DICIEMBRE de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado
 Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del
 Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento
 Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el
 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018,
 modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior
 de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo
 órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera
 bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE
 C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o
 representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle ESTADIO
06070 número exterior 333 C.P. 27000, colonia LA EMPRESA y/o COMPAÑIA; a lo que me
 respondió: "Desconozco la empresa y/o compañía"; a lo que le pregunté:
 ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal
 desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Desconozco";
 "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro
 dato para localizar a la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo
 que me respondió: "No, idea lo desconozco"; a lo que le
 pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula
 fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Pertenecen a oficinas PIZZONIS";
 "; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente ADVANCE LOGISTICS,
 S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "No, Pertenecen"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?;
 a lo que me respondió: "De Pertenecen";
 ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor
 información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí
 al domicilio con el numero exterior 510, dicho inmueble se localiza al COSTADO
 exteriores son: RESTAURANT DE TACOS COLOR BLANCO, VERDE
CON AMARILLO; PARRILLA Y VENTANA DE CRISTAL GRANDE
 y me atendió una persona quien dijo llamarse DO PROTECCIONA NOMBRE POR SEGURIDAD, quien NO se identificó,
 siendo su media
 filiación: sexo MASCULINO edad 23 AÑOS, rostro ORLADO
 tez MORADO, nariz RECTA,
 labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello VERDE
VERDE y ROJO, estatura aproximada de 1.70 centímetros,
 datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número
ABEF / 0191 / 2021, de fecha 06 de ENERO
2021, con vigencia del 06 de ENERO de 2021 al 31 de
DICIEMBRE de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter
 de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de
 Coahuila.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle ESTADIO de número exterior 333 C.P. 27000 colonia CENTRO ?; a lo que me respondió: NO LO CONOZCO

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: NO HA HASTA ES

PUEDO ESA COMPAÑIA DESCONOZCO”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 51, dicho inmueble se localiza al AL DO COSTADO 170014270 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: FACHADA DE PIEDRA CON

PUENTE BLANCO NEGRO BARCO BARROTE

”, y me atendió una persona quien dijo llamarse DO ROSORICIONA NOVA, quien

se identificó, NO SE IDENTIFICA POR SEBOZICAD

siendo su media filiación: sexo MASCULINO edad 35, rostro

OVALADO tez NEGRO CLARO, nariz

RESPIRADA labios GRUES, complexión MEDEA

cabello CASTAÑO y TALCO, estatura aproximada de 1.65

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación

número AB47 / 0191 / 2021 de fecha 06 de ENERO

de 2021, con vigencia del 06 de ENERO de 2021 al 31

de DICIEMBRE de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su

carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del

Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la

Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado

mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la

Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano

oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo

protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su

representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su

representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle ESTADIO

número exterior 333 C.P. 27000 colonia CENTRO ?; a lo que me respondió: DESCONOZCO LAS COMPAÑIAS POR QUE LAS OFICINAS

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el

nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la

contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: DESCONOZCO ALGUN DATO RELACIONADO

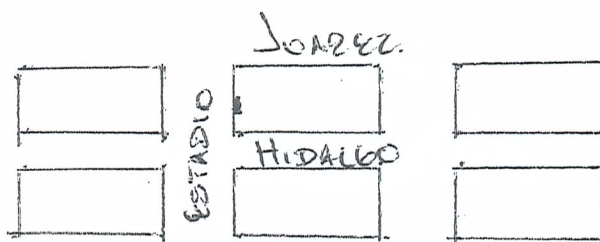
”, concluí la entrevista ya que la

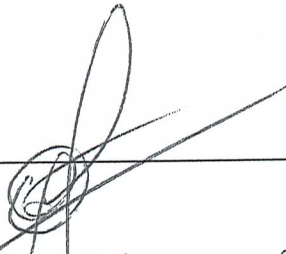
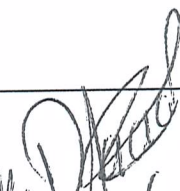
persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 21:27 horas, con veintiocho y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



 <u>Oscar Bernardo Bracamonte Tapia</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 <u>Dolce Estepanza Ramos Lazca</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 <u>Jacobo Medina Salazar</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
Domicilio: CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: ALO030623428
Nombre, denominación ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V.
o razón social:
Domicilio: DOM. SAT ESTADIO # 333 INT. B, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
Referencia: CASA BLANCA

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: RIM2011-13-2-162/14
Fecha del oficio: 11 de Noviembre de 2014
Expediente: RIM0502011/13
Importe del crédito: \$393,146.33 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



Número de Crédito: 4734510136

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TORREON, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09 horas, con 00 minutos, del día 11 del mes de Septiembre del año de 2014, el (la) suscrita (o) C. Enrique Torres adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF 1 0213 1 2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Estado, número 333, colonia Centro, C.P. 27000 de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Estadio Cordafis Torreón, en la colonia Centro entre Hidalgo y Suárez.

y por tener a la vista el número exterior 333 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4734510136, de fecha 6 de Septiembre de 2021. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Marileno Carranza Escobedo

quien se identificó con credencial para votar 1351028738657 y Vicente de Jesús Ortiz Garza quien se identificó con credencial para votar 1243137781240

quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Septiembre de 2021. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON relativo al crédito fiscal número 4734510136 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Fachada color blanco con ventana y puerta de vidrio y cortina metálica

y me atendió una persona quien dijo llamarse Raquel H. dice llamarse, quien NO se identificó,

siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 57 años.

rostro aguijona, labios medio, tez morena clara, nariz medio,
cabello rojo y ondulado, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia
identificación número AVEF 1 0213 1 2021, de fecha 04 de enero de 2021
al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Calzada Estadio 333 número exterior 575 C.P. 27000, colonia Centro; a lo que me respondió: Desconoce esa empresa”; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: no se nada”; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: no lo se ya le dije”; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: es una renta de oficinas virtuales”; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: Ninguno”; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: Rentado”; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 575, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Representante de Tacos blanco verde con amarillos pulcras de vidrio y puertas con estacionamiento”; y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciona nombre por seguridad, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 23 años, rostro ovalado, labios delgados, tez morena, nariz chafa, cabello negro corto y ondulado, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AVEF 1 0213 1 2021, de fecha 04 de enero de 2021 con vigencia del 04 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Estadio de número exterior 333 C.P. 27000 colonia Centro?; a lo que me respondió: no lo conozco

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “no sé nada de ellos”.

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 510, dicho inmueble se localiza al 4 un costado 129 mudo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: fachada de vidrio con rojo

Banco Institucion Banorte

”, y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporciona nombre, quien se identificó, no si identifica

, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 35 años, rostro ovalado, tez moreno claro, nariz respingada, labios medios, complexión media, cabello castaño, lacio y medio, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación

número AVFF 0213 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la

Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Estadio número exterior 333 C.P. 27000 colonia Centro?; a lo que me respondió: “no sabe”

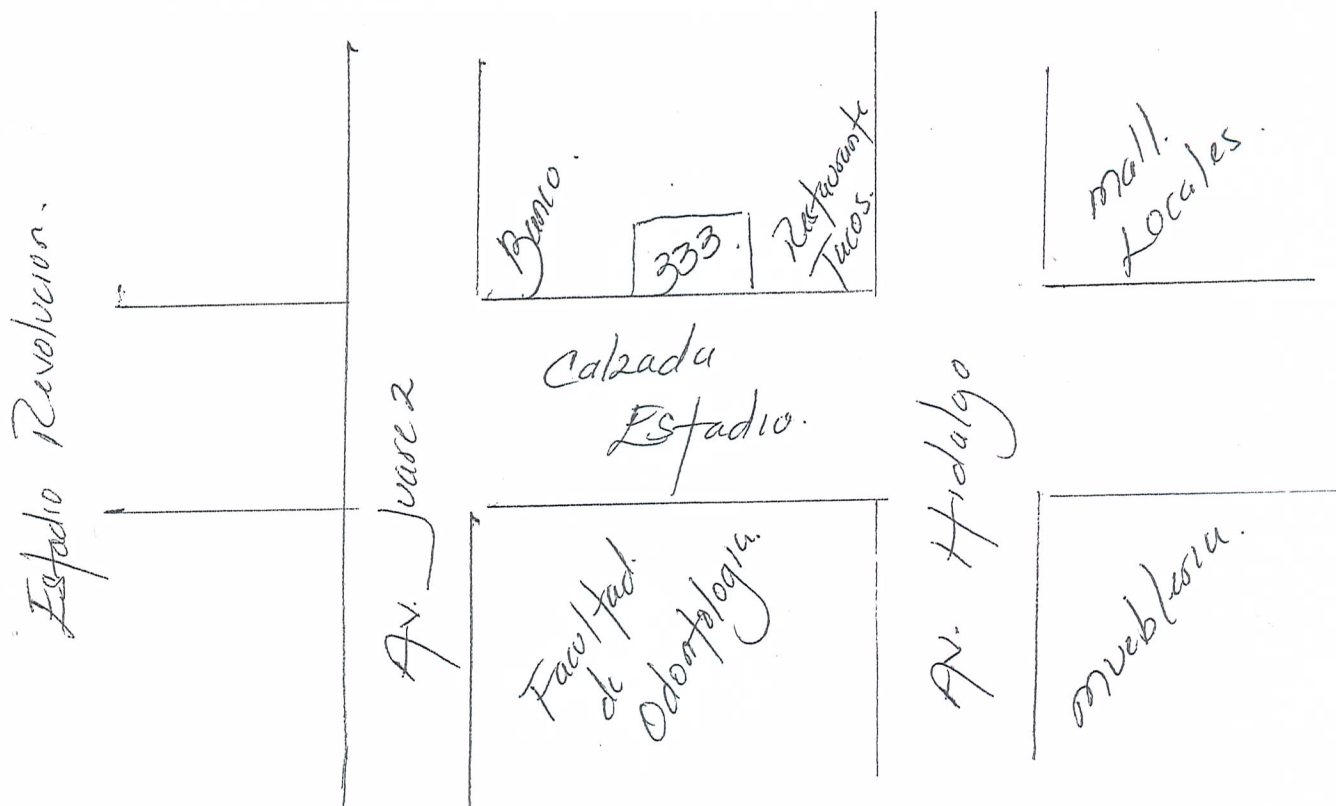
”, a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “no sé”

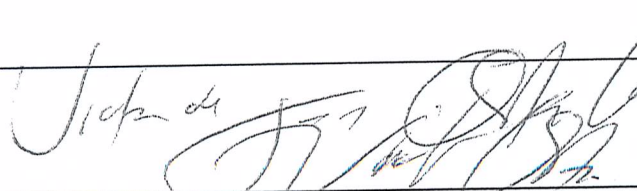
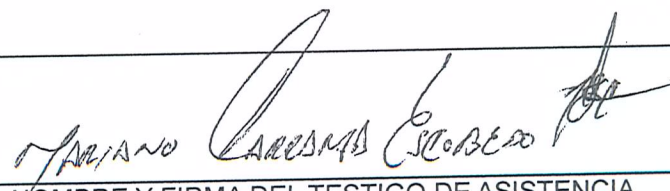
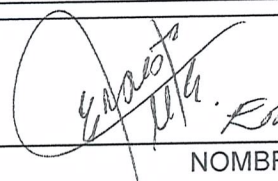
”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 7:00 horas, con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



	
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 <u>Ronerto Uranga Espasua.</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

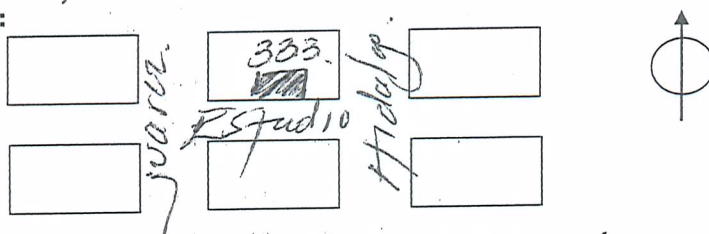
C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal: Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con

Advance Logistics S de CV en el domicilio fiscal ubicado en
Dom. Refugio 333 el cual me constituí y cerciorándome
por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble
mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Fachada color blanco vertical y puerta de vidrio
confinamiento metálico

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 473451036 Fecha: 06 Sep-2021 Notificador: **ERNESTO URANGA ESPARZA**
Diligencia: mandamiento de ejecución

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: Oficinas virtuales, comenta personal, son 4

Raquel que trabaja a varias empresas y ellos
se fueron hace 3 años. La empresa se localiza en
Miravalle 446, Gómez Palacio
Durango.

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

comenta desconocer a esa empresa. Restaurante el facotote

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ () Otro documento: _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: muje 55 años.
morena clara cabello rojo ondulado 1.60 mts peso
medio.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2021. Hora: 13:00

EL NOTIFICADOR

ERNESTO URANGA ESPARZA

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

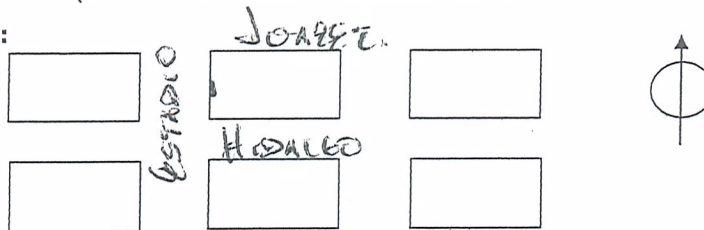
C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con

ADVANCE LOGISTICS SA DE CV. en el domicilio fiscal ubicado en ESTADIO # 333 INT-B el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

FACHADA COLOR BLANCO, NEOTANAL Y PÓRTA DE VIDRIO, CORONA METALICA.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4734510136 Fecha: 11-NOV-14 Notificador: FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR
Diligencia: VALIDACIÓN

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: RECEPCIONISTA DE NOMBRE RAQUEL CORRETA QUE

LLEVA 3 AÑOS EN EL DOMICILIO Y QUE AL PARECER LA COMPAÑIA NO COMERCIA SE CAMBIO A GONZALEZ PALACIO, DBO.

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda PERSONA DESCONOCIDA
TERMINADO. LES HIZIERON CLARA. CASERO ORDOZGO RESCUE
ESTADISTICA 1.60, EDAD 55 AÑOS

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRÍNDIA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ () Otro documento: _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

Torreón, Coahuila, a 09 de NOVIEMBRE de 2014. Hora: 10:40

EL NOTIFICADOR

FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON

CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: ALO030623428

Nombre, denominación o razón social: ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V.

Domicilio: DOM SAT. ESTADIO # 333 INT. B, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

Referencia: OFICINA BLANCA

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: RIM2011-13-2-162/14

Fecha del oficio: 11 de Noviembre de 2014

Expediente: RIM0502011/13

Importe del crédito: \$393,146.33 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4734510136



122102
Z-11

CITATORIO

En la Ciudad de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V.. Sitio en DOM SAT. ESTADIO # 333 INT. B / OFICINA BLANCA, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracciones III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en DOM SAT. ESTADIO # 333 INT. B / OFICINA BLANCA, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son _____

_____. Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

_____. Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____

_____ y se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____

Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

_____. razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número _____/_____, de fecha _____ de _____ de _____

_____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4734510136 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en TORREON, Coahuila, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____



Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día ____ del mes de _____ minutos, ____ del año de ____ a las ____ horas y ____ minutos, ADVANCE LOGISTICS, S.A. DE C.V. o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4734510136 de fecha 6 de Septiembre de 2021, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en TORREON, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio DOM SAT. ESTADIO # 333 INT. B / OFICINA BLANCA, C.P. 27000, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las ____ horas con ____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

NOTIFICADOR EJECUTOR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO